

Núm. Expediente: PA06REC25



PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA MENOR PARA LA
INSTALACIÓN DE UNA RED HIDRÁULICA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL INTERIOR DEL
RECINTO DE GRAN VIA**

ÍNDICE

Cláusula 1.	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	3
1.1.	Presupuesto base de licitación.....	¡Error! Marcador no definido.
1.2.	Resumen del presupuesto	¡Error! Marcador no definido.
Cláusula 2.	OFERTA ECONÓMICA.....	3
Cláusula 3.	CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO	4
3.1.	Facturación del proyecto y condiciones de pago	4
3.2.	Normas relativas a la facturación	4
Cláusula 4.	CONTENIDO DEL SOBRE DIGITAL C	5

ANEXO I. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Cláusula 1. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación es, según consta a la memoria económica, el siguiente:

- Para el ANILLO 1: **DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (230.897,58.-€)**
- Para el ANILLO 2: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (254.724,50.-€)**

El importe correspondiente a la oferta presentada por los licitantes se obtendrá añadiendo a la suma de los importes de todas las unidades de obra por las mediciones respectivas y partidas que figuran en el ANEXO I – Modelo de oferta económica, los coeficientes del 13% de gastos generales, y del 6% del beneficio industrial, que en ningún caso se podrán modificar.

Los licitantes no podrán tampoco modificar, en ningún caso, el importe de la partida alzada de cobro íntegro para Seguridad y Salud, la cual asciende a DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (2.600.-€), ya incluido en los importes señalados anteriormente.

Este presupuesto es la cifra máxima por encima de la cual se estimará que las ofertas de los licitadores exceden el tipo de licitación e incluye todos los factores de valoración y los gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente corren por cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier tipo, incluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Quedrán excluidas las ofertas que presenten un importe superior al presupuesto base de licitación.

FIRA DE BARCELONA no queda obligada a agotar dicho importe atendiendo a que las certificaciones, una vez finalizado el contrato, podrían ascender a una cantidad inferior a la inicialmente prevista.

EL ADJUDICATARIO está obligado a mantener su oferta durante todo el plazo de ejecución del contrato, sin poder reclamar ningún gasto y/o coste adicional. En su caso, las otras partidas cifradas a precio alzado a justificar en el presupuesto base, no supondrán derecho a su percepción por parte del Contratista, sólo en la cuantía o unidad de obra de los trabajos realmente realizados.

Cláusula 2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica recogerá el coste total máximo de todo el proyecto solicitado, contemplado en el Pliego Técnico y en el **ANEXO I** del mismo.

Los licitadores deberán igualar o disminuir en su oferta la cantidad correspondiente al importe total del presupuesto, que constituye el importe máximo de licitación, detallando los costes de cada concepto.

Todos los precios unitarios llevan incluida la parte proporcional correspondiente a: organización logística general, medios humanos, compra de materiales, herramientas, equipos, máquinas, retirada de residuos y otros, que intervienen en cada proceso de manera directa e indirecta. También se incluirá en los precios unitarios la parte proporcional de medios necesarios para cumplir con las normas de prevención de riesgos laborales, generales y particulares para cada una de las partidas a realizar.

La única partida que no queda incluida en el presupuesto, ni formará parte de la oferta económica, es el importe correspondiente a la tasa de la licencia de obras, que será asumida directamente por **FIRA DE BARCELONA**.

FIRA DE BARCELONA no aceptará otro coste que los licitadores presenten como gasto no previsto en el presente pliego de condiciones económicas, así como en el pliego técnico y sus anexos. Para que puedan ser valoradas en el marco de la presente licitación, las mejoras en su caso propuestas por los licitantes, deberán ser mejoras que no comporten ningún coste adicional para **FIRA DE BARCELONA** (deberán estar incluidas en el precio máximo de licitación ofertado por los licitantes, de acuerdo con su oferta económica).

Los importes correspondientes a cada una de las partidas que se desglosan en el presupuesto que consta en el ANEXO I del Pliego Técnico son orientativos, siendo únicamente vinculante, de acuerdo con el párrafo anterior, el importe máximo que se oferte para la integridad de la obra.

Cláusula 3. CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO

Las certificaciones de la obra ejecutada se emitirán de forma mensual y se realizarán de acuerdo con el estado de medición real validado por la Dirección Facultativa de la obra.

3.1. Facturación del proyecto y condiciones de pago

Las facturas emitidas por el adjudicatario, una vez conformadas por **FIRA DE BARCELONA**, serán satisfechas de la siguiente manera:

- Las recibidas entre los días 1 y 25 de cada mes se pagarán a los 30 días de su recepción, con vencimiento el día 25.
- Las recibidas con posterioridad al día 25, entrarán en el calendario de pagos del mes siguiente, es decir, los 30 días se computarán desde el 25 del mes siguiente a la recepción de la factura con vencimiento el día 25.

3.2. Normas relativas a la facturación

Si como consecuencia de las relaciones comerciales entre las partes (**FIRA DE BARCELONA - ADJUDICATARIO**) se han girado respectivamente facturas, éstas compensarán el importe de las facturas emitidas y recibidas y quedarán extinguidos los débitos y créditos respectivos. **FIRA DE**

BARCELONA no aceptará del **ADJUDICATARIO** facturas recibidas con posterioridad a los 60 días siguientes a la finalización del proyecto.

En consecuencia, el **ADJUDICATARIO** deberá notificar cualquier incidencia, omisión o error relacionado con los temas de facturación, como máximo, en el plazo señalado de los 60 días siguientes a la finalización del proyecto. Expresamente se conviene que con carácter general **FIRA DE BARCELONA** no aceptará ningún contrato de factoring del **ADJUDICATARIO** y no quedará obligada por los acuerdos a los que el **ADJUDICATARIO** haya podido llegar con entidades bancarias.

Cláusula 4. CONTENIDO DEL SOBRE DIGITAL C

El SOBRE C se presentará en formato .pdf y en formato excel. En el caso de discrepancia, prevalecerá el contenido presentado en formato pdf. **Para aportar los dos archivos solicitados, los licitadores deberán aportar un archivo comprimido, en formato .zip/.rar.**

La oferta se elaborará de acuerdo con los criterios señalados en la Cláusula 2 del presente Pliego, y se ajustará necesaria y obligatoriamente al **Modelo de oferta económica - ANEXO I** del presente Pliego que se facilitará a tal efecto en formato excel a los licitantes.

En este Modelo constarán los cuadros de precios y presupuesto con precios cero. Los licitantes deberán igualar o disminuir en su oferta la cantidad correspondiente al importe total del presupuesto, que constituye el importe máximo de licitación, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 2 del presente Pliego de condiciones.

Asimismo, los licitadores deberán ofertar los precios unitarios y los precios descompuestos, sin poder hacer variaciones en la codificación y descripción de los precios unitarios, ni en los materiales de los precios descompuestos, ni en las mediciones y estructura del presupuesto, en cuanto al presupuesto que consta en el Anexo I del Pliego técnico de la Licitación.

Los importes correspondientes a cada una de las partidas que se desglosan en el presupuesto son orientativos y únicamente a efectos informativos, siendo únicamente vinculante el importe máximo de licitación. Los precios unitarios de las diferentes unidades de obra, incluyen los costes y gastos necesarios para cumplimentar los correspondientes trabajos, de total conformidad con lo establecido en el Proyecto de la obra descrito en el Pliego técnico de la Licitación, y en el ANEXO I del mismo. La descomposición y justificación de los precios unitarios, así como los rendimientos y los precios básicos que figuren en las ofertas presentadas por los licitantes, serán a su riesgo y ventura y no tendrán otra finalidad que su posible utilización en el cálculo de precios contradictorios en el supuesto en que fuera necesaria y estuviera justificada su aplicación.

En su oferta económica los licitantes presentarán un **breve informe explicativo** sobre todos aquellos argumentos y datos o en general todas las cuestiones que hayan tomado en consideración para presentar la propuesta económica.

La modificación de las mediciones facilitadas, o la incompleta complementación de los mismos, comportará la exclusión de la oferta presentada. Dentro del precio ofertado estarán incluidos todos

los gastos (a excepción de la Licencia de obras) y en especial los gastos generales y de empresa del Contratista, su beneficio industrial y todo tipo de gastos, arbitrios o tasas visados que se puedan originar a raíz de la ejecución del proyecto objeto de la licitación, así como todos los gastos en concepto de control y autocontrol de calidad y seguridad y salud. Además, en el precio propuesto deberá estar desglosado el Impuesto sobre el Valor Añadido vigente.

Cualquier variación del tipo del IVA será aplicable a partir de su vigencia.

No deberá completarse por parte de las empresas oferentes la casilla relativa a "Precio Total" incluida en la sección de la oferta económica de plataforma digital habilitada:

Precio Total (excluidas secciones facultativas) 0

Las ofertas deberán tener una validez mínima de 6 meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Pasado este plazo, sin que **FIRA DE BARCELONA** haya acordado la adjudicación del contrato o la resolución del procedimiento abierto en otro sentido, las empresas oferentes tendrán derecho a retirar su oferta, siempre que lo indiquen por escrito. Las ofertas que no sean retiradas se entenderán válidas y vinculantes para el licitador a todos los efectos previstos en este pliego.